

Valparaíso, 03 de Agosto de 2020.-

Señor

Diego Paulsen Kehr

Presidente de la H. Cámara de Diputados de Chile

PRESENTE

Señor Presidente:

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 52, número 1), letra c), de la Constitución Política de la República; 53 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y 313 y siguientes del Reglamento de la Corporación, los abajo suscritos solicitamos a US., que se sirva recabar el acuerdo de la Sala para crear una Comisión Especial Investigadora, tomando en consideración los siguientes antecedentes:

Con mucha preocupación, a primera hora de la mañana del día domingo 02 de agosto de 2020, el país se enteraba sobre hechos extremadamente violentos ocurridos durante la madrugada en la Región de La Araucanía, donde grupos organizados de civiles violentistas con la intención de desalojar distintas Municipalidades tomadas por comuneros Mapuche, perpetraron ataques y severos daños que afectaron a edificios consistoriales y a las personas que se encontraban en su interior. Las comunas que sufrieron los mayores perjuicios materiales fueron Ercilla y Traiguén, donde dichos grupos organizados incendiaron los respectivos municipios. También se produjeron enfrentamientos en las comunas de Victoria y Curacautín.

Cabe hacer presente que desde el lunes 27 de julio, distintos edificios municipales de comunas ubicadas en la provincia de Malleco, fueron tomadas por grupos de personas pertenecientes a comunidades Mapuche, solicitando al gobierno una pronta solución para las demandas de los comuneros que se encuentran realizando una huelga de hambre en la Araucanía. Posteriormente, el día viernes 31 de julio, el recientemente asumido ministro del Interior y Seguridad Pública, Víctor Pérez Varela, de visita en la región de la Araucanía,



señaló que su impresión era que la situación podría agravarse, sin reunirse con las personas involucradas directamente y, consecuentemente, sin escuchar a los requirentes. Un día después, nos vemos enfrentados a una de las situaciones más violentas de los últimos años, con consignas racistas y desórdenes provocados impunemente en la vía pública dentro del horario de toque de queda establecido con ocasión del Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, decretado por el presidente de la República Sebastián Piñera Echenique en virtud del Decreto Supremo N° 104 del 18 de marzo de 2020, prorrogado por 90 días el día 16 de junio del mismo año.

Por otro lado, los alcaldes de los Municipios involucrados en las tomas declararon haber solicitado la intervención de la autoridad central en variadas ocasiones, alegando que no obtuvieron respuestas satisfactorias al efecto. Así, es el caso de la comuna de Victoria, donde su alcalde, el señor Javier Jaramillo declaró a los medios de comunicación: "***este enfrentamiento ocurre porque tenemos autoridades incompetentes, autoridades sordas, como es un gobernador que no se hizo presente, que no contesta ni mensajes ni los WhatsApp. Hace minutos atrás me llama el jefe de gabinete del ministro del Interior diciéndome sorprendido que nuestra comuna estaba tomada***". Estas declaraciones llaman profundamente la atención toda vez que, como se señaló, el propio ministro del Interior y Seguridad Pública se apersonó en la región para conocer de cerca la tensa situación que se vivía en los días previos a los hechos descritos. Más aún, cuando una salida pacífica, democrática e institucional del problema actual requiere ineludiblemente un diálogo político con todos los actores, donde los jefes comunales juegan un rol trascendental.

Los violentos hechos acaecidos, las consignas racistas y las fuertes amenazas propiciadas a los participantes de las tomas, en un horario de toque de queda, llama profundamente la atención. Más aún cuando resulta evidente que los participantes y provocadores de los incidentes se encontraban previamente concertados al efecto. ¿Cómo es posible que en una región donde el gobierno del presidente Sebastián Piñera E. ha dispuesto especial atención al resguardo del orden público y de la seguridad social, pueda organizarse un grupo de civiles para ejecutar actos violentos, vulnerando el toque de queda? ¿Las fuerzas policiales y de orden público no pudieron detectar a tiempo la ocurrencia de estos actos? ¿Qué

¹ <https://www.eldesconcierto.cl/2020/08/02/civiles-atacan-mapuche-en-toma-la-araucania/>



instrucciones dejó el ministro Pérez Varela en su visita a la Araucanía? ¿Cuál es el rol del Jefe de Defensa Nacional destinado para la Araucanía en los hechos? Son preguntas que surgen a pocas horas de ocurridos los hechos, y que sin lugar a dudas deben ser resueltas y respondidas por la autoridad competente por la vía institucional.

Sabemos que en la Araucanía existe un asunto histórico pendiente, que dice relación con la llegada del Estado y su Institucionalidad y su forma de relacionarse con el pueblo Mapuche. Lamentablemente, han existido más desencuentros que una visión conjunta de las partes. La violencia, el racismo, las amenazas e incluso la pérdida de vidas humanas han profundizado las grietas y heridas en la región. Por lo mismo, es que hoy más que nunca se debe tener el máximo cuidado, respeto y promoción de los derechos humanos de todos quienes habitan en la Araucanía, tanto en la observancia del derecho interno, como también de los distintos tratados y convenios internacionales suscritos por Chile, que buscan dotar de tranquilidad, dignidad y justicia para todos, sin distinción. Es inaceptable que a estas alturas de nuestra historia republicana sigan existiendo pequeños grupos de personas armadas que promuevan el racismo y la intolerancia de manera indolente e impune. Para ello, nuestra institucionalidad y nuestras autoridades competentes deben actuar de manera ágil y diligente, dada la complejidad del asunto. De lo contrario, se produce la poco deseable sensación de que el Estado se ausenta de sus deberes y que impera la ley del más fuerte. Estamos convencidos que la mayoría de los chilenos está por la paz, el respeto mutuo y la justicia. Por ello, en ejercicio de las competencias constitucionales con las cuales contamos las diputadas y diputados de la República, es que debemos impulsar instancias fiscalizadoras, a fin de investigar los actos de gobierno en los hechos descritos, y en otros a nivel nacional, su debida diligencia y observancia de la Constitución y las leyes.

La autotutela coordinada es un efecto poco deseado que se produce por la ausencia o la negligencia de la autoridad llamada a resolver un conflicto. Los efectos de la autotutela jamás se apegarán a la justicia social, alejándose irremediamente del orden consagrado en el pacto social. Al respecto, sobre los hechos descritos, hubo varios días de alerta en que había un grupo de civiles llamando a organizarse para desalojar violentamente las municipalidades involucradas y no se tomaron las medidas, lo cual podría configurar, eventualmente, un abandono de deberes por parte de la autoridad y los negativos efectos que trae aparejada la falta de servicio por parte del Estado. Es sumamente llamativo el hecho que, para el caso de los violentos desalojos de los edificios comunales descritos,



habría existido un llamado explícito en redes sociales para organizar turbas de civiles armados que concurrieran a las municipalidades a hacer precisamente lo que finalmente ocurrió. ¿Cómo es posible que en la región que posee una presencia policial reforzada, no se haya podido prevenir lo ocurrido? ¿Cuáles son los protocolos de las fuerzas públicas y de orden en este tipo de situaciones? ¿Qué instrucciones impartió el Ministerio de Interior a través del señor ministro Víctor Pérez y del Subsecretario del Interior, el señor Juan Francisco Galli? La opinión pública, los pueblos originarios y el país en general merecen una respuesta.

Por lo anterior, los suscritos solicitamos que la Cámara de Diputados acuerde **crear una Comisión Especial Investigadora referente a los actos del Gobierno de Chile, a través de las autoridades competentes provinciales, regionales y nacionales, sobre las políticas de seguridad pública en hechos vinculados con personas pertenecientes a pueblos originarios, los protocolos establecidos por las fuerzas de orden público para casos de real amenaza a la vida e integridad de personas pertenecientes a pueblos originarios y a los ciudadanos en general, actos de racismo en contra de dichas personas en razón de su origen étnico cometidos por la autoridad o por civiles con anuencia de esta , vulneración de derechos de menores de edad y mujeres miembros pueblos originarios, destrucción de infraestructura pública y trasgresión del toque de queda con el fin de organizar actos de violencia racista en contra de personas pertenecientes a pueblos originarios, y los eventuales efectos hacia terceros, entre otras, poniendo especial énfasis en la Región de la Araucanía, durante los últimos 24 meses.**

Solicitamos además que la Comisión Especial Investigadora recabe toda la información necesaria y determine las eventuales responsabilidades políticas y administrativas involucradas, recibiendo para tales efectos a todas las personas e instituciones que puedan ilustrar la investigación; y, luego, remita sus conclusiones, una vez aprobadas, a los órganos administrativos y jurisdiccionales que correspondan, proponiendo las medidas que sean conducentes para corregir presuntas irregularidades que puedan descubrirse.

La Comisión Especial Investigadora deberá rendir su informe a la Corporación en un plazo no superior a 90 días y para el desempeño de su mandato podrá constituirse en cualquier lugar del territorio nacional.







FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. RICARDO CELIS A.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. NATALIA CASTILLO M.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. GAEL YEOMANS A.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. PABLO VIDAL R.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. MARCELO DIAZ D.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. EMILIA NUYADO A.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. VICTOR TORRES J.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. ALEJANDRO BERNAL M.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. DANIELLA CICARDINI M.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. CAROLINA MARZÁN P.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. CLAUDIA MIX J.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. JAIME NARANJO O.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. LEONARDO SOTO F.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. RODRIGO GONZÁLEZ T.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. MAYA FERNÁNDEZ A.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. PATRICIO ROSAS B.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. DIEGO IBÁÑEZ C.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. GONZALO WINTER E.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. TOMÁS HIRSCH G.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTINA GIRARDI L.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. PAMELA JILES M.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. BORIS BARRERA M.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. CARMEN HERTZ C.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. MARISELA SANTIBÁÑEZ N.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. GIORGIO JACKSON D.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE BRITO H.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. FERNANDO MEZA M.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. MIGUEL CRISPÍ S.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. IVÁN FLORES G.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. GABRIEL BORIC F.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. HUGO GUTIÉRREZ G.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. GUILLERMO TEILLIER D.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. RAÚL SALDIVAR A.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. CAMILA VALLEJO D.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. AMARO LABRA S.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. COSME MELLADO P.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. MARCELO SCHILLING R.



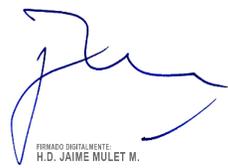
FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. MARCELA HERNANDO P.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. ESTEBAN VELÁSQUEZ N.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. ALEJANDRA SEPÚLVEDA O.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. JAIME MULET M.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. LORETO CARVAJAL A.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. RICARDO CELIS A.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. TUCAPÉL JIMÉNEZ F.



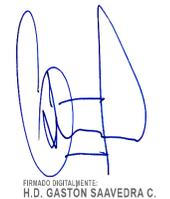
FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. CAMILA ROJAS V.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. FÉLIX GONZÁLEZ G.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. MARCOS ILABACA C.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. GASTÓN SAAVEDRA C.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. GABRIEL SILBER R.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. JOANNA PÉREZ O.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. RAÚL SOTO M.



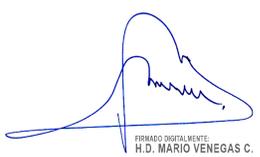
FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. JUAN LUIS CASTRO G.



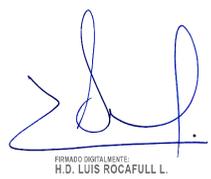
FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. WLADIMIR MIROSEVIC V.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. ALEXIS SEPÚLVEDA S.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. MARIO VENEGAS C.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. LUIS ROCAFULL L.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. CATALINA PÉREZ S.

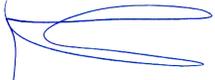


FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. JENNY ÁLVAREZ V.

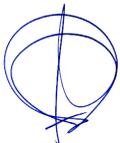


FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. MAITE ORSINI P.





FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DANIEL NUNEZ A.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANDREA PARRA S.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. RAUL LEIVA C.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. KAROL CARIOLA O.

